

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N° 407-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 28 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe N°05-2020-GRSM-PEAM-02.00-AMC, del Ing. Antony Mondragón Chávez, Inspector de Obra.

El Memorando N°0895-2020/GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura.

El Informe N°0220-2020/GRSM-PEAM-05.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°256-2020-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 22 de Setiembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: *“Reparación de Canal de Riego en el Sistema de Agua para Riego Luchador – Valle de la Conquista del Río Avisado en la localidad de Valle La Conquista, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*, con Código Único N°2454409, con un presupuesto total de inversión de S/180,654.36 soles, en un plazo de ejecución de 15 días calendario, y a ejecutarse mediante la modalidad de Contrata;

Que, con Informe N°05-2020-GRSM-PEAM-02.00-AMC, el Ing. Antony Mondragón Chávez, Inspector de la IOARR: *“Reparación de Canal de Riego en el Sistema de Agua para Riego Luchador – Valle de la Conquista del Río Avisado en la localidad de Valle La Conquista, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*, con Código Único N°2454409, entre otros aspectos, refiere que:

- La obra se ejecutó según lo indicado en el Expediente Técnico de obra, siendo la fecha de inicio el 10 de diciembre al 24 de diciembre del 2020.
- Mediante Asiento N°19 del Residente de Obra se indica lo siguiente: *“Se le manifiesta al inspector de obra, que el día hoy se ha culminado en su totalidad, al 100.00%, las actividades programadas en obra, cumplimiento todas las metas establecidas en el desarrollo de la presente obra, para la cual se le manifiesta la verificación de las mismas. Y que de acuerdo al Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se le solicita la RECEPCION DE LA OBRA.”*
- Recomendando se gestione la conformación del comité de recepción de obra, según los plazos establecidos en artículo N°208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Director de Infraestructura, mediante Memorando N°0895-2020/GRSM-PEAM-02.00, manifiesta a esta Gerencia General que en atención al Informe N°05-2020-GRSM-PEAM, emitido por el Ing. Antony Mondragón Chávez, Inspector de la IOARR: *“Reparación del Canal de Riego; en el Sistema de agua*



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N° 407-2020-GRSM-PEAM.01.00

para el Riego Luchador- Valle de la Conquista del Río Avisado en la localidad del Valle de la Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba”, en la cual hace de conocimiento que se ha culminado la obra.

En ese sentido luego de la aprobación correspondiente esta Dirección propone como miembros para integrar el comité de recepción de obra, mediante documento resolutivo a los siguientes trabajadores:

Miembros Titular

- Ing. Emilio Shica Cabrera - DNI N°00822726 Presidente
- Ing. Agustín Rojas Guerra - DNI N°42781484 Suplente

Miembros Suplente

- Ing. Luis Víctor Elizarbe Ramos - DNI N°20009058- Suplente Presidente
- Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital - DNI N°44186731 Suplente;

Que, mediante Informe N°0220-2020/GRSM-PEAM-05.00, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que:

- Con el documento de la referencia a), el Director de Infraestructura hace de conocimiento que mediante Informe de la referencia b), el Ingeniero Antony Mondragón Chávez, Inspector de Reparación del Canal de Riego; en el Sistema de agua para el Riego Luchador- Valle de la Conquista del Río Avisado en la localidad del Valle de la Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba”, hace de conocimiento que se ha culminado la obra
- Por lo que manifiesta que luego de la aprobación correspondiente, propone como miembros para integrar el comité de recepción de obra, mediante documento resolutivo a los siguientes trabajadores:

Miembros Titulares

- Ing. Emilio Shica Cabrera DNI N°00822726 Presidente
- Ing. Agustín Rojas Guerra DNI N°42781484 Miembro

Miembros Suplentes

- Ing. Luis Víctor Elizarbe Ramos DNI N°20009058 Suplente Presidente
- Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital DNI N°44186731 Suplente

Y en representación de la Oficina de Administración, se propone al profesional CPC. Ludwin Góngora López -DNI N°00821136;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en su Artículo 208 establece los procedimientos y plazo para recepción de las obras, señalando:

“208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N° 407-2020-GRSM-PEAM.01.00

208.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos..”

Que, estando a los Informes y dispositivos precitados, resulta procedente designar una Comisión de Recepción de la IOARR: “Reparación de Canal de Riego en el Sistema de Agua para Riego Luchador – Valle de la Conquista del Río Avisado en la localidad de Valle La Conquista, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”, con Código Único N°2454409;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones del Director de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Recepción de la IOARR: “Reparación de Canal de Riego en el Sistema de Agua para Riego Luchador – Valle de la Conquista del Río Avisado en la localidad de Valle La Conquista, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”, con Código Único N°2454409; la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Emilio Shica Cabrera	Ing. Luis Victor Elizarbe Ramos
Ing. Agustín Rojas Guerra	Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital
CPC. Ludwin Góngora López	CPC. Miguel Ángel Díaz Ruíz

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores, designados en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Empleado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO.
GERENTE GENERAL
Fecha: 28/12/2020 18:10:58-0500